



GRUPO PRISA

POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Julio 2022



POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE GRUPO PRISA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. VIGENCIA	3
5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	4
6. ACTUALIZACIONES Y VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	5

Modificaciones respecto a la edición anterior

Primera versión de esta NORMA.

Elaborado por: Juan Pablo Nocete Delegado de Cumplimiento y Protección de Datos	Revisado por: Carmen Ingelmo Chief Compliance Officer	Aprobado por: Consejo de Administración
---	--	---

1. INTRODUCCIÓN

La presente política desarrolla el apartado 12.3 del Código Ético del Grupo PRISA en relación con el tratamiento de datos personales, que establece que:

“Grupo PRISA pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, socios, proveedores, colaboradores, contratistas, empleados, instituciones y público en general. Los Profesionales de Grupo PRISA no recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán, revelarán o usarán datos personales a los que tengan acceso en el desempeño de sus responsabilidades en el Grupo, de manera que se contravengan las normas establecidas por las leyes, convenios internacionales y normativa interna en materia de protección de datos de carácter personal”.

Por ello, el Grupo PRISA ha elaborado la presente política con la finalidad de declarar el más alto compromiso de la Dirección con el respeto a la protección de datos personales, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir desde la gestión de la privacidad al desarrollo de una cultura ética y de integridad en los negocios.

Cualquier procedimiento o norma interna que se defina en el Grupo en el ámbito de protección de datos personales partirá de los principios y compromisos establecidos en esta política general.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente política General de Protección de Datos es, además de declarar el compromiso de la organización, y en especial de sus órganos de gobierno y de la alta dirección, con el respeto a la protección de datos personales, establecer los principios y compromisos que en materia de protección de datos son seguidos por PRISA con el fin último de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas que se relacionan con PRISA cuyos datos sean tratados por las sociedades que forman parte del Grupo.

Esta política de alto nivel deberá ser completada con las normas internas que correspondan, de acuerdo con la legislación aplicable en cada jurisdicción.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política de alto nivel será de aplicación a PRISA y a todas las sociedades que integran el Grupo, así como a las sociedades participadas sobre las que PRISA tenga un control efectivo y, por tanto, esta política obliga a todos los Profesionales del Grupo Prisa.

4. VIGENCIA

La presente política entrará en vigor el día de su aprobación en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de julio de 2022, tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Principios

Los preceptos establecidos en esta política se basan en las normas y mejores prácticas de respeto a la privacidad de las personas y parten de los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

A este respecto, PRISA garantiza que:

- i. Los datos serán tratados de manera lícita, leal y transparente. Deberá existir una base legítima para su tratamiento y se informará con claridad al interesado de las finalidades y circunstancias en los que serán tratados sus datos.
- ii. Los datos serán tratados para fines determinados, explícitos y legítimos.
- iii. Los datos tratados, serán los necesarios para las finalidades indicadas.
- iv. Los datos tratados serán exactos y, si fuera necesario, serán actualizados.
- v. Los datos tratados, serán conservados por el tiempo necesario para poder alcanzar las finalidades del tratamiento.
- vi. Se aplicarán a los datos las medidas de seguridad que correspondan, para tratar de evitar que sean tratados de manera no autorizada o ilícita, así como que puedan destruirse, perderse o dañarse de manera intencionada o accidental.

Compromisos

Esta política establece el compromiso de la Dirección de PRISA a través de las siguientes obligaciones:

- Velar y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como de los requisitos contractuales relativos a la protección de datos y ser capaces de demostrarlo cuando así lo exija la legislación aplicable.
- Asignar las funciones y responsabilidades necesarias en el ámbito de la privacidad y proporcionar los recursos necesarios.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de la protección de datos, asegurando el respeto a la legalidad vigente y a los derechos de los interesados.
- Asegurar que cualquier incidente o brecha de seguridad sea tratada adecuadamente y, en caso de ser necesario, sea comunicada a los potenciales afectados, así como a los organismos reguladores pertinentes.
- Implementar medidas de seguridad adecuadas a los riesgos detectados y analizados por la organización.
- Formar, concienciar y motivar al personal sobre la importancia de cumplir los requisitos de privacidad.

6. ACTUALIZACIONES Y VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la presente política podrá ser supervisado por PRISA mediante los correspondientes procesos de seguimiento y control interno.

Esta política se revisará de manera ordinaria, o bien extraordinaria, según se haya previsto en los procesos de revisión de la normativa del Grupo, de tal forma que pueda adaptarse a las circunstancias en las que se lleven a cabo los tratamientos de los datos personales, atendiendo a criterios de mejora continua.